



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 185-2020-A/MDCH

Chacabuco, 25 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Memorando N° 1058-2020-GM-MDC, de la Gerencia Municipal de fecha 23 de noviembre de 2020; el Informe N° 254-2020-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 20 de noviembre de 2020; el Memorando N° 1046-2020-GM/MDCH de la Gerencia Municipal de fecha 18 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO;

Que la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, que indica que el objetivo de las Entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ético y transparente.

Que la indicada Directiva en la Segunda Disposición Complementaria Final sobre funciones y Responsables de la Implementación de Sistema de Control Interno, indica que las Entidades que se encuentran bajo los alcances de la presente Directiva, deben incorporar progresivamente en su Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones o documento que haga sus veces.

Que el Artículo N° 7 de la Ley 27785.- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República que indica que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Señor Abog. **WALTER BECERRA GARCÍA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chacabuco como Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en las diferentes unidades Orgánicas.

Artículo Segundo.- Las funciones específicas para desarrollar las acciones de implementación del Sistema de Control Interno son:

- Dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno.
- Coordinar permanentemente con las Unidades Orgánicas que participan en la implementación, en las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación según como dispone la Directiva de implementación de Control Interno.
- Sensibilizar capacitar, orientar y ser el soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno.



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO



Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a sus unidades orgánicas y a la Subgerencia de Tecnología de la información para su publicación en el portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Manos

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE



Paz

Amistad

Sal